



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

12 de agosto de 2026



Monitor Fitosanitario

Contenido

Perú: Refuerzan el control de moscas de la fruta en cinco provincias de Cusco..... 2

EE. UU.: Acciones de monitoreo para detectar al escarabajo asiático de cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*)..... 3

EE. UU.: Ampliación del área cuarentenada por la palomilla del árbol de boj (*Cydalima perspectalis*) en Ohio..... 4

Perú: Refuerzan el control de moscas de la fruta en cinco provincias de Cusco.



Control etológico de la mosca de la fruta.
Créditos: SENASA, 2026.

El 10 de agosto de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) y la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco informaron sobre el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control de las moscas de la fruta (*Anastrepha* sp. y *Ceratitis capitata*) en cinco provincias de Cusco.

Se señala que las actividades abarcan 1,680 hectáreas de cultivos de aguacate, chirimoya, guaje, durazno, pera y cítricos, en 19 distritos y 52 sectores y comunidades de Urubamba, Calca, Anta, Paruro y La Convención. El plan cuenta con un presupuesto de 500 mil soles para 2026.

Como parte de la intervención, especialistas realizaron en el distrito de Yucay (provincia de Urubamba) una demostración sobre la elaboración e instalación de trampas artesanales para control etológico de la plaga, capacitando a los agricultores para replicar la técnica en sus parcelas.

El programa contempla medidas de control cultural, mecánico, químico y etológico, además de cuarentena interna e inspección fitosanitaria, con el objetivo de incorporar la vigilancia de las moscas de la fruta al manejo habitual de los cultivos con participación de los productores.

En el contexto nacional, las especies de los géneros *Anastrepha* y *Ceratitis* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. *C. capitata* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país. Asimismo, diversas especies del género *Anastrepha* son atendidas mediante acciones oficiales a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Además, *A. suspensa* y *A. grandis* permanecen bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en las 32 entidades federativas del país.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (10 de agosto de 2026). Gobierno Regional Cusco y SENASA refuerzan el control de la mosca de la fruta en cinco provincias de Cusco. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/institucion/regioncusco-geragri/noticias/1428011-gobierno-regional-cusco-y-senasa-refuerzan-el-control-de-la-mosca-de-la-fruta-en-cinco-provincias-de-cusco>



EE. UU.: Acciones de monitoreo para detectar al escarabajo asiático de cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*).



Adulto de *A. glabripennis*. Créditos: SENASA, 2026.

El 10 de agosto de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA) exhorto a la población a inspeccionar arboles de jardines y vecindarios para detectar signos del escarabajo asiático de cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*, ALB).

Se señala que los adultos del ALB son más activos a finales del verano, por lo que el mes de agosto es un periodo favorable para su detección. El insecto presenta un cuerpo negro brillante con manchas blancas, antenas largas y mide aproximadamente de 1 a 1.5 pulgadas. Entre los principales signos de infestación se encuentran orificios redondos en troncos y ramas, material similar al aserrín y ramas muertas o deterioradas.

Asimismo, APHIS exhorta a la población a no transportar leña sin tratar, debido a que puede contribuir a la dispersión del ALB y otras plagas. Ante la sospecha de una infestación, se solicita reportar los avistamientos o daño a través de los canales establecidos por APHIS. Proporcionando fotografías o muestras congeladas que puedan facilitar la identificación del insecto.

Finalmente, aunque APHIS ha logrado erradicar el ALB en varios estados, persiste infestaciones activas en algunas zonas de Massachusetts, Nueva York, Ohio y Carolina del Sur. Con estas acciones, las autoridades buscan fortalecer la detección temprana y la participación ciudadana para contener la dispersión de la plaga y proteger los recursos forestales de los Estados Unidos.

En el contexto nacional, *A. glabripennis* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA). (10 de agosto de 2026). August is Tree Check Month: USDA Asks everyone to Look for Asian Longhorned Beetle. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/plant-pests-diseases/alb>



EE. UU.: Ampliación del área cuarentenada por la palomilla del árbol de boj (*Cydalima perspectalis*) en Ohio.



El 4 de agosto de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA), en colaboración con el Departamento de Agricultura de Ohio (ODA), amplió el área cuarentenada por la palomilla del árbol de boj (*Cydalima perspectalis*, BTM) en el estado Ohio.

Se señala que la medida incorpora los condados de Ashtabula, Clark, Cuyahoga, Lake, Lorain, Lucas y Plebe a las zonas bajo cuarentena, en respuesta a detecciones confirmadas de la plaga entre julio y octubre de 2025. La medida busca prevenir su dispersión mediante la regulación del movimiento interestatal de planta de boj (*Buxus sempervirens*). Los establecimientos deberán contar con un acuerdo de cumplimiento y los envíos deberán estar acompañados de un certificado estatal que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Asimismo, APHIS prohíbe el traslado de otros artículos regulados de boj procedentes de las áreas en cuarentena, incluyendo partes de la planta, esquejes, recortes, restos y cualquier porción viva o muerta, con excepción de aquellos destinados a fines decorativos. Las autoridades agrícolas estatales podrán establecer medidas de seguridad y protocolos adicionales para reducir el riesgo de propagación.

Finalmente, la ampliación del área cuarentenada busca contener la dispersión de *C. perspectalis* y reducir los riesgos asociados al movimiento de material vegetal infestado. Con estas medidas, APHIS y las autoridades de Ohio buscan fortalecer el control fitosanitario y prevenir la propagación de la plaga hacia nuevas zonas.

En el contexto nacional, *C. perspectalis* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA). (4 de agosto de 2026). APHIS Expands the Box Tree Moth (*Cydalima perspectalis*) en Ohio. Recuperado de:

<https://www.aphis.usda.gov/plant-pests-diseases/box-tree-moth>